

## ANUNCIO

### Consulta pública previa a la modificación de la Ordenanza Municipal de Tráfico del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra

Con el fin de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, y con carácter previo a la modificación de la Ordenanza Municipal de Tráfico del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, se solicita la colaboración ciudadana para recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones potencialmente afectadas por el mismo (artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

#### Problemas que se pretenden solucionar.

Con la modificación de la citada Ordenanza se pretende dar cobertura legal a la figura del desplazamiento o retirada de vehículos reglamentariamente estacionados para labores de mantenimiento, eventos, seguridad y salvamento, etc. debido a las numerosas intervenciones que se dan en esta ciudad al respecto.

#### Necesidad y oportunidad de la iniciativa.

Es necesario debido al volumen de intervenciones que se llevan a cabo relacionadas con el desplazamiento de vehículo, y para aportar seguridad jurídica a dichas intervenciones.

#### Objetivos de la norma

El objetivo de modificar la Ordenanza Municipal de Tráfico es aportar cobertura y seguridad jurídica a las intervenciones que se producen en el municipio relacionadas con el desplazamiento o retirada de vehículos por razones de mantenimiento, eventos, salvamento, etc.

#### Posibles alternativas regulatorias y no regulatorias

No se contemplan.

La presentación de sugerencias y opiniones se realizará a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra mediante instancia general. Los participantes en la consulta deben identificarse con su nombre y apellidos y deben facilitar el número de su documento de identificación y de su correo electrónico. Del mismo modo deberán identificarse las asociaciones y demás organizaciones a las que puedan representar.

El plazo de consulta será de **VEINTE DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el portal web y en el tablón de anuncios de la sede electrónica.

En Alcalá de Guadaíra, a fecha de firma electrónica.

<b>El Secretario General</b>
Fdo. José Antonio Bonilla Ruiz

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN**

